

ACTA EXPEDIENTE CONTR_2024_260236

TÍTULO: MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT DEL ENTORNO DEL ÁREA DE NIDIFICACIÓN DEL ÁGUILA PERDICERA PARA EL PROYECTO DE LA VARIANTE DE ANGOSTURAS EN LA A-333, DE ALCAUDETE A LA A-92 POR PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). (02-CO-1510-ON)

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Jose Antonio Soriano Cabrera, como representante suplente del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

Esteban Ayúcar Rubio, en calidad de vocal.

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

Clara Isabel Soriano Baena, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 4 de junio de 2024, iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1. Apertura del Sobre Único Electrónico correspondiente a Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentadas a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores y examen de las ofertas para identificar si se pudiese encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.3 y Anexo I del PCAP.

2. Declarar una de las oferta como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al Órgano de contratación y requerir la documentación justificativa previa a la adjudicación.

1. Apertura del Sobre Único Electrónico correspondiente a Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentadas a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores y examen de las ofertas para identificar si se pudiese encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.3 y Anexo I del PCAP.

Se abre la sesión con el objeto de proceder a la apertura del Sobre Único Electrónico y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA	06/06/2024	PÁGINA 1/4
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MP5NQ3EUN3MUSXN4L5BU6UXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente: han presentado documentación en plazo a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación los siguientes licitadores:

- AZVI S.A.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

La Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Ofertas económicas:

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)
AZVI S.A.	359.430,40
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	341.458,88
Media aritmética ofertas presentadas	350.444,64

Reducción plazo de ejecución de obra:

	Reducción plazo de ejecución de obra
AZVI S.A.	0 semanas
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	4 semanas

FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA	06/06/2024	PÁGINA 2/4
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MP5NQ3EUN3MUSXN4L5BU6UXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Incremento plazo de garantía:

	Incremento plazo de garantía
AZVI S.A.	0 meses
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	12 meses

Tras el examen de la totalidad de la documentación, se considera que la misma es correcta según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda la admisión definitiva de los licitadores presentados:

- AZVI S.A.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

A continuación se procede al examen de las ofertas para identificar si se pudiese encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.3 y Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

Atendiendo al apartado 8 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecian que las proposiciones **no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, cuando concurriendo dos licitadores, la proposición económica sea inferior en más de cinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas admitidas** ($350.444,64 \times 0,95 = 332.922,41 \text{ €}$).

De este modo, se comprueba que ninguna de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores incurre en oferta anormalmente baja.

2. Declarar una de las oferta como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al Órgano de contratación y requerir la documentación justificativa previa a la adjudicación.

A continuación se procede a asignar la puntuación correspondiente a las ofertas económicas admitidas, resultando lo siguiente:

Puntuación ofertas económicas:

FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA ANA MARIA FERNANDEZ CANO	06/06/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MP5NQ3EUN3MUSXN4L5BU6UXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	Proposición económica (€)	Puntuación	Reducción plazo ejecución obra	Puntuación	Ampliación plazo de garantía	Puntuación
AZVI S.A.	359.430,40	0	0	0	0	0
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	341.458,88	60	4	16	12	24

Acto seguido, se clasifica por orden decreciente las proposiciones, siendo el resultado el siguiente:

Puntuación total:

	Proposición económica (€)	Puntuación proposición económica	Puntuación reducción plazo ejecución obra	Puntuación ampliación plazo de garantía	Total puntuación
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	341.458,88	60	16	24	100
AZVI S.A.	359.430,40	0	0	0	0

Conforme a lo anterior, resulta la oferta de la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, debiendo requerir al citado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Clara Isabel Soriano Baena

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo.: Ana María Fernández Cano

FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA	06/06/2024	PÁGINA 4/4
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MP5NQ3EUN3MUSXN4L5BU6UXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	